

Aena formaliza acuerdos con operadores comerciales para zanjar los procesos judiciales de los descuentos económicos por la pandemia

- Las condiciones de los acuerdos son comunes para todos los operadores y están sujetas a confidencialidad
- Uno de los principales acuerdos ya firmados es con la empresa Áreas

29 de abril de 2026

Aena ha formalizado acuerdos con diferentes operadores comerciales en relación con los descuentos sobre las rentas mínimas garantizadas contractuales de los años afectados por la fuerte caída del tráfico de la pandemia. Los acuerdos alcanzados hasta el momento con los distintos operadores suponen un efecto positivo en la cuenta de resultados de Aena de 28,4 millones de euros, tal y como se comunica hoy en el informe de gestión trimestral de la compañía.

La resolución acordada de los litigios existentes se impulsó tras la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo 275/2025, de 19 de febrero, cuyo criterio ha sido reiterado en otras posteriores, que atribuye el conocimiento de los litigios a la jurisdicción contencioso-administrativa, declarando la nulidad de lo actuado en la vía civil y remitiendo a las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las disputas.

Las condiciones de los acuerdos son comunes para todos los operadores y están sujetas a confidencialidad. Uno de los principales acuerdos ya firmados ha sido con la empresa Áreas.

"Las relaciones operativas diarias en los aeropuertos con nuestros operadores comerciales siempre han sido fluidas porque son fundamentales para la experiencia del pasajero y para el negocio comercial de Aena, por lo que cerrar las desavenencias jurídicas nos permite incrementar aún más los beneficios para ambas partes y para los pasajeros", celebra la directora general Comercial e Inmobiliaria de Aena, María José Cuenda, que recuerda que los aeropuertos de la red de Aena en España se recuperaron de las consecuencias devastadoras de la pandemia de manera fulgurante, sin impacto en el empleo ni en la calidad del servicio al pasajero.



Nota de prensa

Por otra parte, Aena facturará las rentas mínimas contractuales a los operadores comerciales con los que no se ha alcanzado un acuerdo según vayan conociéndose las nulidades de la vía judicial civil.